

DECRETO N° 11/2000

VISTO: El expediente N° 3496/99 de la Int. Mpal. por el cual la Comisión del Barrio Olano solicita la donación de un terreno a los efectos de construir un Centro Comunal.

CONSIDERANDO 1). Que por oficio 103/2000 la Intendencia Mpal. solicita anuencia a este Cuerpo para desafectar el área a que se hace mención en el Exp. 3496/99.

CONSIDERANDO 2). Que el predio que se solicita es lindero a los padrones 3253 y 12386, y que está afectado a una calle, continuación de calle Lucas Píriz.

CONSIDERANDO 3). Que las gestiones de las comisiones de Transporte y Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto integradas, concluyen con la propuesta al Cuerpo de la aprobación de la desafectación.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTICULO 1º). Autorízase a la Intendencia Municipal a desafectar el área que se indica Rojo en el croquis a fojas 1 del expediente N° 3496/99 de la Intendencia Municipal que es parte de la calle Lucas Píriz y lindera a los padrones Nos. 3253 y 12.386.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

Nota: Este decreto fue aprobado por 19 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
Secretario

Esc. RICARDO RAMÍREZ LAUZ
Presidente